CONTRATO No. 74 – 7 – 10003 **– 21**

Bucaramanga, 02 MAR 2021

Señores
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA
NIT.: 900222796-1
Kilómetro 2 vía San Gil – Socorro
Email: cdachicamocha@gmail.com
San Gil (Santander)

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 002 2021

Con toda atención me permito informarle que su propuesta presentada el día 18 de febrero de 2021, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 002 2021, cuyo objeto es la prestación del **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES"**, frente al (LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL), ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, es así que se adjudicará el presente proceso por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	7.332.755 expedida en Garagoa (Boyacá)
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 150 del 10 de febrero de 2021
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE**: CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA **NIT**.: 900222796-1 **DIRECCIÓN**: Kilómetro 2 vía San Gil – Socorro **EMAIL**: cdachicamocha@gmail.com **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San Gil **TELÉFONO:** 037 7237727 / 311 452 3842 **REPRESENTADA LEGALMENTE POR:** REYNEL SOSA VARGAS **IDENTIFICADO CON LA C.C. No.** 79.526.732 de Bogotá D.C.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El Responsable de Movilidad del Departamento de Policía Santander o quienes hagan sus veces, quienes verificaran la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018, "Por la cual se actualiza, modifica, y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014" y Capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción".

FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento de cobro equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción de la prestación del servicio, expedido por los supervisores del contrato, según corresponda y con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga. El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga. Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura o documento de cobro equivalente al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El contratista en la ejecución del contrato, deberá presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA **CUENTA No.** 336003629 **TIPO DE CUENTA:** Corriente **ENTIDAD FINANCIERA:** BBVA COLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 8921 del 15 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
VALOR	Para efectos legales y presupuestales el valor estimado para la presente contratación es de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/TE**, incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	**PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato será hasta el quince (31) de octubre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, iniciando a partir de la fecha que se indique en la carta de inicio de ejecución del contrato, la cual será entregada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga al contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

	FORMA DE EJECUCIÓN: El servicio de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes objeto del presente proceso de contratación, se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la Institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Al día hábil siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, (según el cronograma del proceso) el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 20% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **b). CALIDAD DEL SERVICIO**: Por el 50% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **c). NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el 5% del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción de la aceptación de la oferta. **2. SANCIONES: a). MULTAS**. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de

	oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
LUGAR DE ENTREGA	El servicio objeto del presente proceso de contratación deberá ser prestado en el Centro de Diagnóstico Automotriz – C.D.A ofrecido por el oferente seleccionado en el municipio de San Gil y aceptado por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato, quien deberá expedir el recibido a satisfacción de los servicios contratados, según las especificaciones técnicas.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO	De conformidad con lo establecido el artículo 2 numeral 5 literal d) de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, la comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado y una vez publicada en el SECOP II, quedará notificado el contratista, quien deberá constituir y allegar a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, la Garantía Única que ampare la ejecución del objeto a contratar, al día hábil siguiente a la publicación de la Comunicación de Aceptación de la Oferta, para posterior aprobación del ordenador gasto (según el cronograma del proceso). Por lo tanto, se entenderá perfeccionado el contrato con la firma de las partes y en condiciones de ser ejecutado con la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de la Garantía Única por parte del Ordenador del Gasto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga. Una vez perfeccionado y en condiciones de ser ejecutado el contrato, se dará carta de inicio al Contratista para su ejecución y se notificará al Supervisor designado para el control y seguimiento del mismo.
REAJUSTES	La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Bucaramanga, no reconocerá reajustes de tarifas o precios durante la vigencia del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 5, numeral 1 de la Ley 80 de 1993, en lo referente a la situaciones imprevistas que no sean imputables al contratista, razón por el cual en presencia de un desequilibrio promulgado por este, el mismo deber ser demostrado, justificado y soportado, sobre lo cual la Entidad entrara a revisión desde su aspecto financiero, técnico y jurídico. Asimismo, la Entidad Estatal atendiendo lo establecido en el artículo 4 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, para la consecución de los fines de la contratación, solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

INDEMNIDAD	La Policía Metropolitana de Bucaramanga no estará en obligación de pagar daños o perjuicios originados por reclamaciones de terceros, por lo cual es obligación del contratista atender esas reclamaciones que se deriven por actuaciones de sí mismo o de subcontratistas o dependientes.
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de liquidación.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta 011 AREAD-GRUCO de fecha 24 de febrero de 2021, el comité evaluador del proceso, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe de Contratos encargado, recomendaron al señor Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**, Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 002 2021, cuyo objeto es la prestación del **"SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES"** frente al (LOTE 2 – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER – DISTRITO SAN GIL), a la persona jurídica denominada CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA, con NIT. 900222796-1, por un valor de **DIEZ MILLONES DE PESOS ($ 10.000.000) M/CTE,** incluido IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió Jurídica, Técnica y Económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Proyectó: IT. Omar Hernando García Badillo - Analista de Contratos MEBUC
Revisó: IT. Nixon Javier Niño Gamboa – Asesor Jurídico MEBUC
Revisó: IT. Omar Patiño Ibarra - Jefe Grupo de Contratos MEBUC (E)
Revisó: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal - Jefe Área Administrativa MEBUC (E)
Revisó: CR. Luis Alfonso Quintero Parada – Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: febrero 2021
Ubicación: Mis Documentos:/Procesos 2021

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS PACTADOS

DESCRIPCIÓN	AÑOS DE ANTIGÜEDAD	VALOR OFERTA
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas	0-2	148.102
	3 a 7	148.302
	8 a 16	148.502
	17 a más	148.402
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos)	0-2	217.336
	3 a 7	217.586
	8 a 16	217.586
	17 a más	217.436
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos)	0-2	216.836
	3 a 7	216.536
	8 a 16	217.236
	17 a más	217.036
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos)	0-2	328.074
	3 a 7	328.904
	8 a 16	328.854
	17 a más	328.754
Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos)	0-2	328.354
	3 a 7	328.454
	8 a 16	328.654
	17 a más	328.454

CONDICIONES GENERALES:

Son condiciones generales del contrato las siguientes: **1)** El contratista deben contar con el certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen. **2)** El contratista no podrá realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso. **3)** El contratista debe dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda. **4)** La revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes deberá realizarse en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor. **5)** El contratista debe informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011. **6)** El contratista debe entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT. **7)** El contratista debe presentar mensualmente un informe ante el supervisor

del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido. **8)** El contratista deber garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato. **9)** El contratista debe designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato. **10)** El contratista debe contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. **11)** El contratista debe comprometerse a cumplir sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción y demás normas que modifiquen o adicionen. **12)** El contratista debe guardar la confidencialidad de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **13)** El contratista debe garantizar la idoneidad del personal. **14)** El contratista debe contar como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) para cumplir con el objeto del presente objeto del contrato. **15)** Se anexa a la aceptación de la oferta, el SOBRE ÚNICO con código No. CO1_OTLCNTNR_344751258_CO1_RPL_1937242 SECOP II frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados. **16)** Se anexa a la aceptación de la oferta el "**ANEXO No. 1 – CONDICIONES TÉCNICAS**" de la invitación pública a presentar oferta, suscrita por el hoy contratista.

Brigadier General **JAVIER JOSUÉ MARTÍN GÁMEZ**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

Elaborado por: IT. Omar Hernando García Badillo – Analista de contratos
Revisado por: IT. Nixon Javier Niño Gamboa – Asesor Jurídico
Revisado por: IT. Omar Patiño Ibarra – Jefe de Contratos (E)
Revisado por: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal – Jefe Área Administrativa
Revisado por: CR. Luis Alfonso Quintero Parada – Subcomandante MEBUC

Fecha de elaboración: febrero 2021
Ubicación: Mis Documentos:/Procesos 2021

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6339015 Ext. 251
mebuc.jefad-fon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

1	Sobre único	
1.1	REQUISITOS	
1.1.1	DE ORDEN JURÍDICO	
1.1.1.1	Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Carta de Presentación de la oferta, diligenciar Formulario No. 1, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas juridicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.3	Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía del Representante Legal y/o Proponente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.4	Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Constancia de cumplimiento con lo previsto en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1150 de 2007, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Poder especial cuando se obre en ejercicio de este (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.6	Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Cuando se obre con limitación de las funciones como Representante Legal debe aportar el documento idóneo que lo faculte (en caso de que aplique), según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.7	Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, diligenciar el Formulario No. 3, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.8	Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.9	Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.10	Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta de antecedentes judiciales, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	DE ORDEN TÉCNICO	
1.1.2.1	El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe cumplir con la totalidad de las especificaciones y condiciones técnicas establecidas en el Anexo Nº. 1 de la invitación publicada en la sección documentos del proceso, para la celebración del contrato, los cuales se verificarán como "cumple o no cumple" (marcar una casilla como NO CUMPLE puede ser causal de rechazo de la oferta). Por lo tanto, deberá entregar este anexo completamente diligenciado y firmado por el representante legal, de igual forma anexar la totalidad de los requisitos allí establecidos y señalados como anexar, presentar, acreditar, certificar, certificar por escrito, comprometerse, comprometerse por escrito, diligenciar.'.	
1.1.2.2	Experiencia del proponente como requisito habilitante en la producción o comercializar el bien y/o servicio, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Experiencia del proponente como requisito habilitante en la producción o comercializar el bien y/o servicio, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Experiencia del proponente como requisito habilitante en la producción o comercializar el bien y/o servicio, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3	DE ORDEN ECONÓMICO	
1.1.3.1	Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Datos básicos Beneficiario Cuenta, diligenciar el Formulario No. 2, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.2	Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.3.3	Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Fotocopia legible del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Fotocopia legible del Formulario	

de Inscripción en el Registro Único Tributario actualizado, según invitación publicada en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.4	El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'El oferente debe certificar si se encuentra o no obligado a facturar electrónicamente; factura que debe estar validada previamente por la DIAN, requisito necesario en la ejecución para el pago de los bienes y/o servicios contratados.'.

1.1.4	OFERTA ECONÓMICA		
1.1.4.2	Lote 2	LOTE 2 - DISTRITO SAN GIL	
1.1.4.2.1	Lote 2	OFERTE AQUÍ EL TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO $ 10.000.000	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
10.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181505	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y EMISIONES CONTAMINANTES	1,00	UN	10.000.000,00	10.000.000,00	10.000.000,00

1.1.4.2.2	Lote 2	OFERTE AQUÍ EL VALOR UNITARIO, IMPUESTOS INCLUIDOS SIN SUPERAR EL PRECIO ESTIMADO POR LA ENTIDAD	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
4.959.398,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas de 0-2	1,00	UN	148.102,00	148.102,00	148.102,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas de 3 a 7	1,00	UN	148.302,00	148.302,00	148.302,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas de 8 a 16	1,00	UN	148.502,00	148.502,00	148.502,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas de 17 a más	1,00	UN	148.402,00	148.402,00	148.402,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) de 0-2	1,00	UN	217.336,00	217.336,00	217.336,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) de 3 a 7	1,00	UN	217.586,00	217.586,00	217.586,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) de 8 a 16	1,00	UN	217.586,00	217.586,00	217.586,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) de 17 a más	1,00	UN	217.436,00	217.436,00	217.436,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) de 0-2	1,00	UN	216.836,00	216.836,00	216.836,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) de 3 a 7	1,00	UN	216.536,00	216.536,00	216.536,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) de 8 a 16	1,00	UN	217.236,00	217.236,00	217.236,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) de 17 a más	1,00	UN	217.036,00	217.036,00	217.036,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) de 0-2	1,00	UN	328.704,00	328.074,00	328.074,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) de 3 a 7	1,00	UN	328.904,00	328.904,00	328.904,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) de 8 a 16	1,00	UN	328.854,00	328.854,00	328.854,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) de 17 a más	1,00	UN	328.754,00	328.754,00	328.754,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) de 0-2	1,00	UN	328.354,00	328.354,00	328.354,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) de 3 a 7	1,00	UN	328.454,00	328.454,00	328.454,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) de 8 a 16	1,00	UN	328.654,00	328.654,00	328.654,00
	1	78181505	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) de 17 a más	1,00	UN	328.454,00	328.454,00	328.454,00

ANEXO No. 1

CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con su oferta, el presente anexo debidamente firmado por el Representante Legal y/o Proponente. La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga tendrá como parámetro de verificación técnica el diligenciamiento del presente Anexo y el cumplimiento de cada uno de sus numerales por parte de los oferentes, en el cual se encuentran las especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar, además de la descripción de requisitos que los oferentes deberán cumplir, lo cual será verificado por el Evaluador Técnico aplicando el criterio de "**cumple o no cumple**".

PROPONENTE: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CHICAMOCHA LTDA
Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo, la propuesta se considerará no apta técnicamente.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

I. CONDICIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 0-2.	1	SI	
2	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 3 a 7.	1	SI	
3	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas - años antigüedad 8 a 16.	1	SI	
4	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para motocicletas- años antigüedad 17 a más.	1	SI	
5	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 0-2.	1	SI	
6	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	SI	
7	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	SI	
8	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (No públicos) años antigüedad 17 a más.	1	SI	
9	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 0-2.	1	SI	
10	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 3 a 7.	1	SI	
11	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 8 a 16.	1	SI	
12	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos livianos particulares (Públicos) años antigüedad 17 a más.	1	SI	
13	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 0-2	1	SI	
14	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 3 a 7	1	SI	
15	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 8 a 16	1	SI	
16	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados particular (No públicos) años antigüedad 17 a más	1	SI	
17	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 0-2	1	SI	
18	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 3 a 7	1	SI	
19	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 8 a 16	1	SI	
20	Revisión Técnico Mecánica y de emisiones contaminantes para vehículos pesados (Públicos) años antigüedad 17 a más	1	SI	

II. OTRAS CONDICIONES VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Los oferentes deben ofertar la totalidad de los ítems, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	SI	
2	Los oferentes deben **certificar por escrito** que están en la capacidad de realizar la revisión técnica mecánica y de emisiones contaminantes a motocicletas y vehículos livianos.	SI	
3	**HABILITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta copia de la Resolución por la cual está autorizado y habilitado por el Ministerio de Transporte para realizar revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes.	SI	
4	**ACREDITACIÓN:** Los oferentes deberán presentar en su oferta certificado vigente de acreditación emitido por el Organismo Nacional de Acreditaciones de Colombia – ONAC para cada uno de los Centros de Diagnóstico Automotor ofrecidos, con el fin de verificar que se mantienen las condiciones con las cuales le fue otorgado o renovada la acreditación, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Técnicas Colombianas NTC 5375 y NTC 5385 y la Resolución 0003768 de 2013, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen.	SI	
5	**MANEJO DE LOS VEHÍCULOS:** Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a no realizar desplazamientos de los vehículos de la institución, en caso de ser necesario algún movimiento, deberá ser coordinado con el supervisor del contrato o con el conductor asignado y debe ser realizado por personal uniformado, si es el caso.	SI	
6	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a dar prioridad a los servicios requeridos por la Institución, una vez realizada la solicitud por parte supervisor del contrato, según corresponda.	SI	
7	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes en un tiempo no mayor a dos (2) horas por vehículo, una vez realizada la solicitud por escrito por el supervisor de contrato, según corresponda e ingresado el vehículo al Centro de Diagnóstico Automotor.	SI	
8	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a informar al supervisor del contrato, según corresponda, los vehículos o motocicletas que por alguna circunstancia técnico mecánica u otra, no puedan ser certificados, para así tomar las acciones pertinentes y subsanar las novedades dentro de los términos que establece la Resolución 5111 de 2011.	SI	
9	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a entregar al supervisor del contrato, según corresponda, los certificados individuales de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes debidamente diligenciados con los datos de cada vehículo certificado y realizar el cargue de la información en el Registro Único Nacional de Transito - RUNT.	SI	
10	Los oferentes deberán indicar en su oferta el horario de atención al público, el cual debe ser minino de 8 horas diarias de lunes a viernes y los sábados hasta el mediodía.	SI	
11	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a presentar mensualmente un informe ante el supervisor del contrato, según corresponda, detallando los servicios realizados, relacionando tipo de vehículo, placa, sigla, grado y nombre del conductor o quien llevó el vehículo para el servicio requerido.	SI	
12	Los oferentes deberán garantizar o facilitar la presencia y accesos necesarios del supervisor del contrato, según corresponda o el funcionario que este designe (en caso de que se requiera) al Centro de Diagnóstico Automotor, con el fin de verificar las actividades objeto del contrato.	SI	
13	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a designar un funcionario para establecer contacto directo con el supervisor del contrato, según corresponda, con el fin de brindar información permanente sobre el estado de ejecución del contrato.	SI	
14	**COMPROMISO AMBIENTAL:** Los oferentes deberán **comprometerse por escrito** a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	SI	
15	**SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SGSST:** El oferente debe **comprometerse por escrito** que cumplirá con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", modificado por el Decreto 052 del 2017, el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión. El oferente deberá dar cumplimiento con la Resolución 0312 del 13/02/2019, frente a la evaluación de los estándares mínimos y los planes de acción. Mediante documento escrito con firma del representante legal y el Profesional según la idoneidad presentada en la Resolución 0312 del 13/02/2019 (Técnico, Tecnólogo, Profesional y/o Especialista), certificará el cumplimiento de lo anteriormente expuesto, el cual deberá ser entregado en el momento de la presentación de la oferta.	SI	
16	Los oferentes deben **comprometerse por escrito** a guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	

17	**EXPERIENCIA DEL PERSONAL**: Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que se vincula al proyecto, el proponente deberá certificar que cuenta con el personal debidamente capacitado y con experiencia en Colombia, para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, motivo por el cual deberá anexar a la propuesta una certificación relacionando el personal que va a utilizar en la ejecución del contrato con nombres y apellidos, documento de identidad y tiempo de estar ejerciendo su idoneidad, junto con los certificados de idoneidad de los estudios realizados por cada uno de los funcionarios relacionados en la certificación, las cuales podrán ser expedidas por instituciones públicas o privadas. Se deberá anexar una certificación junto con la información requerida anteriormente por cada CDA ofrecido para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	
18	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El oferente debe certificar en su propuesta que cuenta como mínimo con un Centro de Diagnóstico Automotor (C.D.A) en el municipio de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa, Málaga – Santander, con infraestructura que cumpla con la normatividad en la materia y que se encuentre conforme a las Resoluciones 3768 de 2013, 910 de 2008, 5111 de 2011, 4904 de 2009, 5880 de 2007, 4606 de 2007, 6589 de 2019 y aquellas normas que las modifiquen o complementen y ajustados la Norma Técnica NTC 5375 de 2012, Norma Técnica NTC 5385 de 2011. Los oferentes deberán indicar en la propuesta si los CDA ofrecidos son propios; en caso contrario, es decir, si alguno de los CDA no es de propiedad del oferente que está participando, deberá anexar carta de intención por parte del propietario del CDA que está ofreciendo, en la que se indique que estos estarán disponibles para el cumplimiento del objeto del presente proceso de contratación, con una vigencia mínima del plazo de ejecución del contrato. En caso de ofrecer varias instalaciones, estas deberán cumplir con las condiciones técnicas requeridas anteriormente para la prestación del servicio revisiones técnico mecánicas y de emisiones contaminantes. Lo anterior con el fin de permitir la pluralidad de oferentes y teniendo en cuenta que no todos los Centros de Diagnóstico Automotor en los municipios de Barrancabermeja, San Gil, Barbosa y Málaga cuentan con el servicio de RTM para todo tipo de vehículos, por lo tanto, los oferentes interesados podrán suscribir convenios, acuerdos comerciales y/o utilizar la figura de consorcio o uniones temporales para la presentación de la oferta. Los oferentes en la propuesta deberán indicar la dirección, nombre y teléfono de los Centros de Diagnóstico Automotor (C.D.A) ofrecidos, donde el Evaluador Técnico, si lo considera necesario, podrá realizar una visita durante el tiempo de evaluación de las propuestas a las instalaciones relacionadas, en días laborales y en horario de oficina, sin previo aviso, para verificar dicha información. Nota: La responsabilidad del cumplimiento y la garantía sobre las Revisión técnico mecánica, serán exclusivamente a cargo del contratista.	SI	



Firma: _____
Representante Legal y/o Proponente
REYNEL SOSA VARGAS
c.c. 79.526.732 Bogotá